

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N° 005-2025/CTTM-CE

Miraflores, 31 de julio del 2025

VISTOS:

1. Las tres (3) listas de candidatos, presentadas por los señores postulantes el 07 de julio del 2025, en el siguiente orden de presentación: Eduardo Antonio Lipari Zamorano, Sandro Helar Carpio de Bedoya y Álex Martín Ternero Herrera; luego de lo cual se procedió a solicitar el apoyo a la administración del Club para la revisión de las correspondientes firmas, a fin de verificar que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 8 y 10 del Reglamento Electoral, cuya revisión concluyó con el Informe N° 0145/G.S.A.-2025, de fecha 08 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Servicio al Asociado, y recibido por este ente electoral en la misma fecha.
2. Las subsanaciones a las observaciones efectuadas por el Comité Electoral a las listas candidateadas por los asociados postulantes, señores: Sandro Helar Carpio de Bedoya y Álex Martín Ternero Herrera, las cuales fueron notificadas oportunamente y subsanados dentro de los plazos concedidos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comité Electoral es el órgano encargado de conducir las elecciones en el Club a fin de renovar a sus autoridades, conforme lo señala el artículo 1, del Título I, del Reglamento Electoral, en concordancia con el artículo 104 del Estatuto Social del Club.
2. Que, conforme a los artículo 4 y 5, del Reglamento Electoral, en concordancia con el literal d), artículo 106 del Estatuto Social, el Comité, como órgano responsable de conducir el proceso electoral, deberá emitir la resolución correspondiente declarando aptas las listas de candidatos inscritas que participarán en el proceso electoral y disponer su publicación en las vitrinas de las sedes del Club, en las redes sociales y en la página web institucional, asignándoles además, a cada uno de las listas aptas, su correspondiente número de lista, el cual se ha producido mediante sorteo llevado a cabo el 31 de julio del 2025 en la sede principal del Club con presencia de los señores: Luis Gerardo Camino Arteaga, identificado con DNI N° 10804851, con Código 5352, en representación de la lista del Sr. Álex Martín Ternero Herrera; Karla Viviana Franco Granda, identificada con DNI N° 09943271, con Código 5078, en representación de la lista del Sr. Eduardo Antonio Lipari Zamorano y Danilo Hermógenes Santa María Otoyá, identificado con DNI N° 07829258, con Código 3342, en representación de la lista del Sr. Sandro Helar Carpio de Bedoya.

En atención a los fundamentos expuestos en la presente resolución, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR aptas las tres (3) listas de candidatos a las que se hace referencia en la presente resolución, las mismas que resultan idóneas para participar en el proceso electoral para la elección de los miembros del Consejo Directivo, Junta Calificadora, Junta de Disciplina y Junta Revisora de Cuentas correspondiente al periodo 2025-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER a la publicación oficial de las listas que participarán en el presente proceso electoral para la elección del Consejo Directivo, Junta Calificadora, Junta de Disciplina y Junta Revisora de Cuentas correspondiente al periodo 2025-2027, conforme a la siguiente designación obtenida democráticamente mediante sorteo:

LISTA No. 1	:	Sr. Alex Martín Temero Herrera – Código 5566-AMT.
LISTA No. 2	:	Sr. Eduardo Antonio Lipari Zamorano – Código 1978-VMT.
LISTA No. 3	:	Sr. Sandro Helar Carpio de Bedoya – Código 4130-VMT.

ARTÍCULO TERCERO: Finalmente, el Comité Electoral como encargado de llevar a cabo el presente proceso de manera transparente e independiente, invoca a la actual administración que, en consideración y respeto a esta etapa electoral, se abstenga de difundir información, publicidad y actos similares que puedan constituir proselitismo político en favor de alguna de las listas candidatas.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

COMITÉ ELECTORAL



Dr. Irzio Vassallo González
Presidente



Lic. Pablo Román Silva
Secretario